

**H. Ayuntamiento Valle de Chalco Solidaridad  
Estado de México  
2013-2015**



**"2015, Año del bicentenario luctuoso de José María Morelos y Pavón"**  
Valle de Chalco Solidaridad, a 11 de Agosto de 2015

**DA/CN/0754/2015**

**LIC. LUCERO DURAN ELIGIO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me refiero a la solicitud de información registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense **SAIMEX** con el número de revisión **01283/INFOEM/IP/RR/2015** donde solicita lo siguiente:

**"EN RESPUESTA A LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS MANIFIESTA QUE PASE A LA SUBDIRECCION DE NOMINA POR LA ORDEN DE PAGO PARA CUBRIR LA INFORMACION SOLICITADA.PARA COBRAR ES PORQUE ESTOY SOLICITANDO COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS Y NO ES ASI.POR LO QUE SOLICITO CUMPLAN CON LA INFORMACION QUE FUE ORIGINALMENTE SOLICITADA A TRAVES DEL SAIMEX"**

Le informo a usted que no se le esta solicitando pago por copias simples o certificadas si no por el escaneo y como lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios, es legal pago por concepto de **escaneo y digitalización, no por la información.**

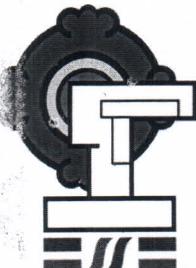
**"Art.148.-Por la expedición de documentos solicitados en el ejercicio del derecho a la información pública, se pagarán conforme a la siguiente:**

**TARIFA**

**Numero de Salarios Mínimos Diarios Generales  
del Area Geográfica que corresponda**

I.	Por la expedición de copias simples:	
	A).Por la primera hoja	0.224
	B).Por cada hoja subsecuente	0.336
II.	Por la expedición de copias certificadas:	
	A).Por la primera hoja	0.850
	B).Por cada hoja subsecuente	0.417



  
H. Ayuntamiento Valle de Chalco Solidaridad  
Estado de México  
2013-2015



*"2015, Año del bicentenario luctuoso de José María Morelos y Pavón"*

III.	Por la expedición de información por cada disco flexible	0.224
IV.	Para la expedición de información en disco compacto por cada disco	0.336
V.	Por el escaneo y digitalización de documentos	

Para los supuestos establecidos en la fracciones III y IV, el solicitante podrá proporcionar a la autoridad municipal, el medio en el que requiera ser entregada la información pública, en cuyo caso no habrá costo que cubrir"

Sin otro particular y atenta a cualquier observación, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi mas atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

M.A.E. PAOLA RODRIGUEZ FRANCO

